


*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

NOTA N° 408 /23. -  
LETRA: PRESIDENCIA. -

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR		
ENTRÓ	15 MAR 2023	REG. 278
FIRMA: 	ENTRÓ 13.45	

USHUAIA, 15 MAR 2023

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Clara Rosa ALBORNOZ, D.N.I. N° 23.566.849, legajo N° 23566849/00, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Mario Jorge COLAZO, Integrante del Bloque Partido Verde, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA  
Prof. Gustavo Adrián MELELLA  
SU DESPACHO

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina		
PODER LEGISLATIVO		
REGISTRO N.º 242	1 MAR. 2023	16:37
folios		
Cristian RICONI FUENTES		
.....Uso: Desc. Tramite Documental		
.....R.M. Despacho Presidencia		
Poder Legislativo		

LETRA: M. J. C.

USHUAIA, 14 de marzo del 2023

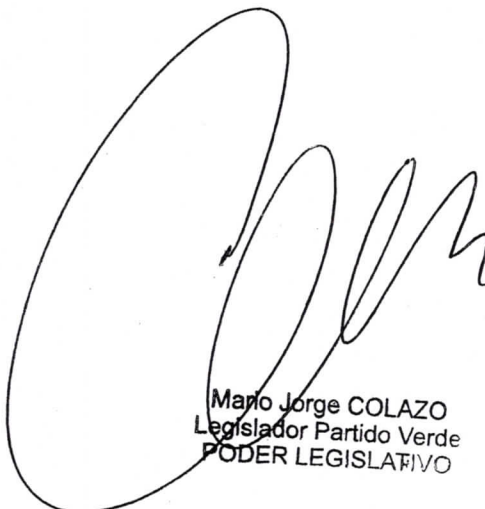
SEÑORA PRESIDENTA

Por medio de la presente, me dirijo a Usted en mi carácter de Legislador Provincial, a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de adscripción, de la agente ALBORNOZ Clara Rosa, DNI N ° 23.566.849 Categoría 18 Legajo N.º 23566849-00, Planta Permanente, Del Gobierno de Tierra del Fuego. Dependiente de Ministerio de Educación Pers. No docente Esc. Seco.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo 1, Punto 2.3 y4 – Reglamentario de la ley Nacional 22.251.

Sin más saludo a la Sra. Presidenta.

Presidente  
URQUIZA, Mónica Susana  
Poder Legislativo



Mario Jorge COLAZO  
Legislador Partido Verde  
PODER LEGISLATIVO